



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 855 /2025

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el ARTÍCULO 3º de la Resolución Nº 717, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- La Beca tiene una duración de doce (12) meses, se abona en forma mensual y el monto es el equivalente a setecientas cincuenta (750) UCM.

La beca se paga en forma personal a la persona beneficiaria, o a quien ésta indique formalmente como su representante.

La falta de cobro de tres cuotas por negligencia de la persona beneficiaria implica la pérdida del beneficio otorgado.-”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de Sunchales, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino

Ausente con aviso

Brenda Torriri

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino

Votos negativos